

Córdoba,

28 ABR 2017

Visto

El Expediente 0013410/2017 presentado por la estudiante Antico, Romina Paola, DNI: 32.646.919 solicitando licencia estudiantil por maternidad.

Y considerando

- Que la mencionada estudiante presenta certificado de salud donde constan sus 26 semanas de embarazo. El mismo es un caso contemplado en el ARTICULO 2º de la Ordenanza del HCS 12/2010 por la que se reglamentan las licencias estudiantiles.
- Que el informe de la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC recomienda otorgar la licencia.
- Que para la causa por licencias por embarazo y maternidad la Dirección de Salud de la SAE UNC recomienda 180 días a partir del día en que se emite el informe.
- Que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 12/2010 el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de la vigencia de la regularidad que haya obtenido en cada materia.

Atento a ello

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Art. 1: Otorgar la licencia estudiantil por embarazo y maternidad a la estudiante Antico, Romina Paola, DNI: 32.646.919, por el pazo que comprende desde el 1 de Febrero del 2017 al 31 de Julio del 2017.

Art. 2: Suspender los plazos de vigencia de la regularidad que haya obtenido en las materias que correspondiere, por el periodo de la licencia.

Art. 3: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:

0013410/2017

Mgter. MARIELA LUCASOLA FERRI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA